



COLCIENCIAS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

001746

RESOLUCIÓN No. _____ de 2013

03 DIC. 2013

"Por medio de la cual se delegan algunas funciones en servidores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS"

La Directora del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, concordantes con los artículos 9° al 12° de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1 que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, establece la facultad del representante legal de la entidad para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en quienes desempeñen cargos del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.

Con el fin de hacer más ágiles los procedimientos de contratación en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS -, se hace necesario delegar en el Subdirector (a) General, el Secretario (a) General y en el Director (a) de Gestión de Recursos y Logística, algunas funciones y actividades en materia de contratación en cumplimiento de los principios de la función administrativa descritos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Director (a) de Gestión de Recursos y Logística del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, las siguientes funciones:

1. Celebrar contratos o convenios cuyo valor no supere la mínima cuantía de la entidad, de conformidad con el presupuesto anual, independientemente de la fuente de recursos, las normas que soportan el proceso de contratación o de la modalidad de selección.



COLCIENCIAS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

001746

Resolución No. _____ "Por medio de la cual se delegan algunas funciones en servidores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS"

2. Suscribir prórrogas, modificaciones y liquidaciones bilaterales o unilaterales de los contratos o convenios que firme en virtud de la delegación mencionada en el numeral anterior.
3. Posesionar a los funcionarios que ingresen a la entidad, salvo los de nivel directivo.
4. Ordenar el gasto de las cajas menores y realizar su correspondiente legalización.
5. Presentar ante las autoridades pertinentes los informes financieros y presupuestales, y, las declaraciones y certificaciones que se requieran.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector (a) General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS las siguientes funciones:

1. Celebrar contratos o convenios cuyo valor no supere la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el presupuesto anual, independientemente de la fuente de recursos, las normas que soportan el proceso de contratación o de la modalidad de selección.
2. Suscribir prórrogas, modificaciones y liquidaciones bilaterales o unilaterales de los contratos o convenios que firme en virtud de la delegación mencionada en el numeral anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en el Secretario (a) General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, las siguientes funciones:

1. Proferir el acto administrativo de justificación de la contratación directa de los contratos cuando a ello hubiera lugar.
2. Proferir el acto administrativo de apertura del proceso de selección de que se trate.
3. Dirigir las etapas del proceso precontractual y suscribir los demás documentos que surjan en desarrollo del proceso.
4. Representar a COLCIENCIAS en las audiencias que se adelanten en los diferentes procesos de selección de contratistas.
5. Proferir el acto de adjudicación de la contratación.
6. Aprobar las garantías que se constituyan a favor de la entidad derivadas de los contratos o convenios que esta celebre.
7. Adelantar la actuación administrativa y proferir los actos administrativos para la declaración de incumplimiento, caducidad, imposición de las multas y sanciones pactadas en los contratos, y hacer efectiva la cláusula penal, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
8. Notificar los actos administrativos expedidos por la Dirección General.
9. Representar a la entidad, judicial y extrajudicialmente en los procesos que se instauran en su contra o que esta deba promover. Dicha representación la podrá ejercer directamente o por intermedio de apoderados especiales.



COLCIENCIAS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Resolución No. 001746 "Por medio de la cual se delegan algunas funciones en servidores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS"

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios previos que soporten la contratación a la que aluden las delegaciones contenidas en los artículos 1 y 2 de esta resolución deberán estar firmados previamente por el Director (a) General de COLCIENCIAS.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo deroga las resoluciones 663 de junio 1 de 2009 y 797 de junio 4 de 2013 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 03 DIC. 2013


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

Vo.Bo. Lmzapata
Revisó: Paula Chiquillo



SECRETARIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION-COLCIENCIAS

DECRETO NÚMERO 2573 DE 2013

19 NOV 2013

Por medio del cual se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Nómbrase con carácter ordinario al doctor HECTOR JAIMÉ RENDÓN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.70.811.360 de Jardín, Antioquia, en el cargo de Subdirector de Departamento, Código 0025, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias.

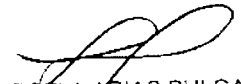
ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

 **19 NOV 2013**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION- COLCIENCIAS


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN




PROSPERIDAD
PARA TODOS

ACTA DE POSESION No. 37 DE 2013

En Bogotá, D.C. el 19 de noviembre de 2013, se presentó el doctor HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.70.811.360 de Jardín, Antioquia, para tomar posesión del cargo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 0025 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias-, con una asignación básica mensual de \$2.680.311 y gastos de representación de \$4.764.996, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 2573 de noviembre 19 de 2013.

La Directora le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

EL POSESIONADO

LA DIRECTORA GENERAL

Preparó: Lina María
Revisó: Alexander Casasas M.